ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN

1- FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE CONTRATAR EL SERVICIO DE "PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE CAJAS DE ARCHIVO INCLUIDOS OTROS SOPORTES DE INFORMACION (TUBOS DE PLANOS) PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU"

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y por contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y fututo contratista, que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de contratación.

Teniendo en cuenta el objeto del proceso que se pretende adelantar para solucionar las necesidades existentes y presupuesto estimado para ejecutar el objeto que asciende a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/cte ($44.000.000).** De acuerdo con el presupuesto del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, para el año 2022, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, de acuerdo con lo consignado en la ley 1150 de 2007, artículo 2 y el Decreto 1082 de 2015 subsección 4.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la ley 80 de 1993, y los postulados que rigen la función administrativa.

Para que la empresa especializada en Gestión Documental preste los servicios de "**PRESTAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO DE CAJAS DE ARCHIVO INCLUIDOS OTROS SOPORTES DE INFORMACION (TUBOS DE PLANOS) PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU**" requerirá contar con:

- La firma oferente, deberá certificar que la entidad, cuenta con las instalaciones para prestar los servicios de custodia y almacenamiento del archivo instruccional del instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca, su modificación será motivo de rechazo de la propuesta.

- La entidad estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de Existencia y representación legal.

b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

d) La ausencia de inhabilidades, compatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado; este requisito lo debe verificar la entidad estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica, ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones; adicionalmente la entidad estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

La entidad debe verificar la capacidad jurídica de las persona naturales de la siguiente manera:

a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica

b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la entidad con la presentación de una declaración de

la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la entidad estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

2- COMERCIAL: Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquiriente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia; se tiene pleno conocimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía (entre los cuales podemos encontrar transporte, comunicaciones, comercial, turístico, sanitario educativo, financiero y administrativo.

Para garantizar los servicios de arrendamiento para el almacenamiento y custodia de los expedientes del ICCU, teniendo en cuenta factores de precio mercado se considera en primera instancia la mejor propuesta económica presentada para contratar.

Valores por los servicios de arrendamiento por once (11) meses y 8 días por un espacio de bodega para el resguardo de cajas de archivo referencias X-200 – X-300 y 42 tubos de planos de la cotización recibida:

CONCEPTO	VALOR A PAGAR POR IVA INCLUIDO
SERVICIOS DE CUSTODIA Y SERVICIOS ASOCIADOS	$44.000.000

De tal forma en cuanto a la necesidad de la entidad de localización de una bodega óptima para el resguardo del acervo documental; se tiene en cuenta que cumple con los estándares de los estándares de valores del mercado y se encuentra dentro del promedio del costo del archivo general de la nación en sus tarifas establecidas por un concepto de venta de bienes, servicios y alquiler de espacios.

3-FINANCIERA: Se tendrá en cuenta que los diferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las persona jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Y adicionalmente se tiene en cuenta el régimen tributario al que pertenezca, por ello se solicitará el RUT a fin de determinar si es necesario aprovisionar recursos adicionales por concepto de IVA.

4- ORGANIZACIONAL: Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso de la necesidad que se pretenden satisfacer; lo anterior acorde con el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.1.5.3 y tratándose de personas naturales se constata con la experiencia mínima requerida.

5- TÉCNICO: Teniendo en cuenta que el proponente, prestara el servicio de arrendamiento para el almacenamiento y custodia del archivo central del instituto de infraestructura y concesiones de Cundinamarca – ICCU, la empresa especializada en gestión documental determinada para el cumplimiento del objeto del contrato contara con las instalaciones apropiadas y la tecnología para dicho fin, partiendo de los estándares establecidos por el archivo general de la nación y factores de calidad.

6- ANÁLISIS DE RIESGO: Se han de prever y puntualizar los posibles riesgos integrales que de presentarse afectarían el contrato y equilibrio en general, endilgando las responsabilidades claramente y señalando manifiestamente la paste contractual que ha de asumirlo.

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

RIESGO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNA-CIÓN
	Alta	Media Alta	Media Baja	Baja	Alto	Medio Alto	Medio Bajo	Bajo	
Riesgos Económicos: Fluctuación, desabastecimientos y especulación de los precios.				X				X	Contratista
El contratista asumirá los riesgos económicos que se deriven de las condiciones de logística, transporte, insumos y demás bienes necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que la estructuración del presupuesto de la oferta, deberá contemplar los gastos y costos a que haya lugar.				X				X	Contratista
Riesgos Sociales o Políticos: Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.				X				X	Contratista
Riesgos Operacionales: El contratista asumirá los riesgos económicos derivados de las condiciones necesarias para cumplir los términos previstos para cada una de las actividades previstas, por lo que deberá prever las medidas necesarias para cumplir en tiempo las obligaciones adquiridas.			X		X				Contratista
Riesgos Financieros: Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.				X			X		Contratista
Riesgos de la Naturaleza: Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato.				X				X	Contratista

Riesgos Tecnológicos: Los fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato. El contratista asume el riesgo económico que se derive de las fallas tecnológicas presentadas en el sistema de información que destine para el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar las notificaciones y el alcance de la información que deba suministrar en cumplimiento de la labor encomendada.		X			X				Contratista

RESPONSABLE	
ADRIANA PATRICIA BERBEO ORTEGON CARGO: Subgerente Administrativa y Financiera	**FIRMA :**
ELABORÓ	
XIMENA P. MARTÍNEZ RODRIGUEZ CARGO: Técnico Operativo	**FIRMA :** Ximena Martínez R.